

SILVIA TAGLE.

PRESENTE:

En relación a su solicitud de información por el SISTEMA INFOMEX del folio 01565818; donde usted solicita un informe en relación al Derecho de Alumbrado Público (DAP). Se contesta de la siguiente manera:

En relación a la pregunta numero 1.- no existe porcentaje recaudado por que no se cobra.

En relación a la pregunta numero 2.- no hay monto cobrado.

En relación a la pregunta numero 3.- no hay metodología.

En relación a la pregunta numero 4.- no hay cobro no hay porcentajes.

En relación a la pregunta numero 5.- no hay tipo de instrumentos jurídicos con que cuente el municipio por lo cual no hay porcentajes autorizados.

PARA DUDAS O ACLARACIONES EN LAS OFICINAS UBICADAS EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, EN LA DIRECCIÓN TELÉFONO DE OFICINA (01)696-96-2-51-03 Y (01)696-96-2-52-54.

ATENTAMENTE.

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.